



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

02

USHUAIA, 24 FEB 2025

VISTO el Expediente N° E-8740-2025, Ámbito: SLG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de bidones de agua por 20 litros destinados al consumo del personal dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido N° 02/2025.

Que a través de la Disposición D.G.A.F.C.L- S.C.L. N° 02/2025, se autorizó el llamado a presentar cotizaciones para la Compra Directa N° 02/2025 – RAF 125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo previsto para la recepción de ofertas, se recibieron las cotizaciones presentadas por los proveedores: “TDF AGUA S.CAP. I SECC. IV”, C.U.I.T. N° 30-71755542-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.368.720,00) y “VILLARREAL JONATAN ALBERTO”, C.U.I.T. N° 20-32271766-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00).

Que vistas y analizadas las propuestas recibidas y, a partir de la Nota D.G.C.P –S.C.L. – S.L.G. N° 01/2025, el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones N° 1 y N° 2 de la Compra Directa N° 02/2025, RAF 125, a favor del proveedor “VILLARREAL JONATAN ALBERTO”, C.U.I.T. N° 20-32271766-1, en virtud de ajustarse a lo requerido y por resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que la predjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que los oferentes no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría Legal de Gobierno.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |

...//2.-.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARIA LEGAL DE GOBIERNO

...//2.-

solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente adquisición se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 188/2023, N° 565/2023 y N° 10/2025; Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/2021 y N° 58/2021 y Resolución Ministerio de Economía N° 148/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3183/2023.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1 y N° 2 de la Compra Directa N° 02/2025 - RAF 125, referente a la adquisición de bidones de agua por 20 litros destinados al consumo del personal dependiente de la Secretaría de Coordinación Legal de la Secretaría Legal de Gobierno, según Nota de Pedido N° 02/2025, a favor del proveedor “VILLARREAL JONATAN ALBERTO”, C.U.I.T. N° 20-32271766-1, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.320.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera Coordinación Legal de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría Legal de Gobierno, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006SLG y Unidad de Gestión de Crédito SLG006 - Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL N° 02 /2025.-

| |
|--------|
| G.T.F. |
| H. |
| R. |
| A. |


Dra. Jimena GIBERTONI
Secretaria de Coordinación Legal
Secretaría Legal de Gobierno